Bases Legales – Sorteo Diverplan

15 septiembre, 2026

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA ACCIÓN

Centro Comercial L'Aljub (en adelante, "la Organización") con domicilio en C/Jacarilla, 7, 3205, Elche y C.I.F H-53820593 organiza con fines promocionales el SORTEO de 1 Diverplan para 2 personas en su página oficial de Facebook (https://www.facebook.com/cclaljub/).

2.- VALIDEZ DE LA ACCIÓN

La promoción dará comienzo en nuestras redes sociales el 15 de septiembre de 2026 y durará hasta el 22 de septiembre de 2026.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA ACCIÓN

El sorteo se realizará en el perfil oficial de Facebook del CC L'Aljub (https://www.facebook.com/cclaljub/). Se sortearán 2 Diverplanes para un ganador.

Una vez finalizado el periodo de vigencia de la promoción, entre todos los participantes que cumplan las bases establecidas se sortearán los premios. Los ganadores se elegirán a través de una herramienta de selección aleatoria entre todos los participantes. Entre todos aquellos que participen, se seleccionará 1 ganador.

Los participantes deberán ser seguidores de los perfiles del Centro Comercial L'Aljub en la red en la que hayan participado.

El Centro Comercial L'Aljub dará a conocer a los ganadores a través de la misma red social en la que se realiza el sorteo, mediante una publicación con un enlace donde aparecerá el nombre del ganador o ganadora. Se contactará por mensaje directo y privado con el/la ganador/a.

4.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

La Organización se reserva el derecho de retirar de la Promoción a cualquier participante que considere que no cumple la temática o contenido que se ha propuesto en el epígrafe 3.

5.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Quedan expresamente prohibidos y fuera de la Promoción aquellos participantes que con sus comentarios atenten contra: (1) la protección de la infancia, la juventud y la mujer; (2)

invadan o lesionen intimidad de terceros; (3) induzcan, inciten o promuevan cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas; (4) incorporen mensajes violentos o pornográficos, (5) sean portadores de virus o cualquier otro código informático, archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar el funcionamiento de cualquier software, hardware o equipo de telecomunicaciones.

Igualmente, la Organización retirará de la Promoción a cualquier usuario que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros derechos análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal o de la naturaleza que sean.

No podrán participar en la Promoción los empleados del Centro Comercial L'Aljub.

Tampoco podrán participar los españoles que no sean residentes en España y los extranjeros que no tengan tarjeta de residencia.

El participante es responsable de facilitar sus datos correctos. Si por defecto en la información suministrada en el momento de su participación y/o la Organización no pudiera verificar el cumplimiento de los requisitos de la Promoción y/o contactar con el ganador/a, la empresa organizadora de la presente promoción queda exenta de cualquier responsabilidad. Si el participante facilitara cualquier dato falso, inexacto, obsoleto o incompleto, o si la Organización tuviera motivos suficientes para sospechar que la información suministrada fuera falsa, tendrá derecho a retirar de la presente promoción al participante, incluso aún en el caso de que hubiese resultado un ganador/a.

6.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

La selección del ganador/a será:

- La Organización elegirá al ganador y sus respectivos suplentes el 22 de septiembre de 2026.
- El premio consiste en 2 Diverplanes Non-Stop a canjear de lunes a jueves.
- El premio deberá recogerse de manera presencial en el Punto de Atención al Cliente del C.C. L'Aljub en el horario de atención al público. El ganador deberá acudir para confirmar su premio y facilitar una dirección de correo electrónica en la que recibir los 2 Diverplanes.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador/a en un plazo de 24 horas, la Organización quedará eximida de toda responsabilidad y el premio se otorgará al primer suplente, y sucesivos, quienes tendrán 6 horas para aceptar el premio. En el caso de que el ganador/a no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo establecido en el párrafo anterior, perderán automáticamente su derecho a recibir el premio, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrán derecho a recibir el premio quienes se verifiquen que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la Promoción. Asimismo, podrá hacerse una publicación pública con el nombre y foto de perfil del ganador y suplentes en los perfiles oficiales u otros sitios web del organizador para comunicar los ganadores de la Promoción.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, el Centro Comercial L'Aljub no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de Internet, Facebook y/o al correo electrónico, así como de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción. Tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- RECLAMACIONES

El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra el Centro Comercial L'Aljub relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DÍAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la Promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la hoja de sugerencias facilitada por el Punto de Información del Centro Comercial.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los ficheros de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL L'ALJUB con domicilio en Calle Jacarilla, 7, 03205, Elche – Alicante. Consulta nuestra política de protección de datos completa en este enlace: http://cclaljub.com/proteccion-de-datos.

<u>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS</u>:

* Responsable: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL L'ALJUB
* Finalidad: Organizar la promoción, identificar a los ganadores y utilizar los datos para hacer comunicaciones de tipo promocional o publicitario del Centro Comercial.
* Legitimación: Consentimiento del Interesado.
* Destinatarios: No se prevén cesiones de datos.
* Procedencia: El propio interesado.
* Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y, en su caso, oposición portabilidad de los datos.
* Ejercicio de los derechos: Calle Jacarilla, 7 – 03205 Elx / Elche (Alicante).

10.- CAMBIOS

La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la Promoción (de carácter gratuito), implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

12.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados.